

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTEPINILLA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuentepinilla para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos29.595,00	Gastos de personal27.176,00
Tasas y otros ingresos.....12.643,57	Gastos en bienes corrientes y servicios ...67.179,00
Transferencias corrientes32.325,65	Gastos financieros105,00
Ingresos patrimoniales47.943,78	Transferencias corrientes7.570,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital36.292,00	Inversiones reales31.078,00
TOTAL INGRESOS158.800,00	Transferencias de capital25.692,00
	TOTAL GASTOS158.800,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Fuentepinillaa) *Funcionario de Carrera*

1. Con habilitación de carácter nacional:

1.1. Secretario Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Tajueco y Valderrodilla.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentepinilla, 23 de junio de 2020.– El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel.

1212

BOPSO-76-06072020